

La Plata, octubre 28 de 1960.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3842. B. 282/960.- C. Deliberante.-
 " nº 10628/60 .- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria nº 23 (continuación), celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2661

Art. 1º.- Exímese del pago de los derechos que establece la Ordenanza General de Contribuciones, por esta única vez, al Centro de ex-alumnos de la Escuela nº 74 de esta Ciudad con relación al festival de beneficio a la Cooperadora de la referida escuela, a efectuarse en el Club Echeverría -sito en Plaza Pasos nº 75- el próximo 12 de noviembre.-

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA .- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-HS.-